



UGR

Universidad
de Granada

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial
Sección de Patrimonio e Inventario

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 5/2015 SOBRE RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

13 DE OCTUBRE DE 2.015

Es sabido que para la conservación del Patrimonio mueble son necesarias actuaciones periódicas que incrementan el valor del elemento.

Para la correcta actualización del valor de los bienes muebles, en la Sección de Patrimonio e Inventario se fija un tiempo de amortización de las restauraciones.

Con el fin de fijar con mayor precisión la durabilidad de las mismas la Gerencia de la Universidad de Granada, redactó circular comunicando que a partir de 1 de enero de 2.013, las facturas correspondientes a **RESTAURACIONES** de pinturas, esculturas, mobiliario, libros, documentos y otros bienes que pertenezcan al Patrimonio histórico, artístico y cultural de la UGR:

- Deberán indicar expresamente que se trata de una restauración.
- El justificante de gasto correspondiente se acompañará de un certificado firmado por la empresa o persona que ha realizado la restauración, señalando el periodo de tiempo que, en su opinión como experto, perdurará la actuación.

Recordamos que las “Normas de gestión patrimonial” de la Universidad de Granada, en el Título II: Inventario, definen el tipo de bienes considerados Patrimonio histórico como:

“Elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos, zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.”

LA JEFE DE SERVICIO



Fdo. Angela Soto Barañano

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P)

Santa Lucía, 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 ☎ Patrimonio: 958 24 43 40 ☎ 958 24 43 02